

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS

CONVOCATORIA N° PAF-SANANDRES-O-058-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEATONALES SPRATT BIGHT Y GENNY BAY.”

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintisiete (27) de enero de (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) ofertas para la convocatoria del asunto. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, fueron las siguientes:

No	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	UNION TEMPORAL ZAMBRANO TELLEZ Representante Legal Fanny Patricia Zambrano Ortega	FANNY PATRICIA ZAMBRANO OTEGA PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 50% ELIANA KARINA TELLEZ SALAS PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 50%
2	CONSORCIO REHABILITACIÓN 2020 Representante Legal Oscar H. Guerrero Piñeros	INVERSIONES GUERFOR S.A. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 50% AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 50%
3	AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA Representante Legal Eduardo Sevil Mezquita	N/A

El informe de verificación de requisitos habilitantes se publica el 03 de febrero de 2020, por lo cual, de la propuesta allegada, se tiene el siguiente resultado de proponentes habilitados, rechazados y pendientes de subsanación, de la siguiente manera:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
UNION TEMPORAL ZAMBRANO TELLEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO REHABILITACIÓN 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

{fiduprevisora)

El oferente podrá presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estime pertinentes al presente informe al correo electrónico proyctosestrategicossanandres@findeter.gov.co o mediante documento en físico en la Calle 103 No. 19 – 20 Bogotá, D.C., **DESDE EL TRES (03) HASTA EL DÍA SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020** señalado en la **Adenda No. 1 Cronograma** – de la convocatoria.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SANANDRES-O-058-2019

OBJETO: CONTRATAR “ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEATONALES SPRATT BIGHT Y GENNY BAY. ”

<p>PROPONENTE No. 1. UNIÓN TEMPORAL ZAMBRANO TELLEZ REPRESENTANTE LEGAL FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA</p> <p>INTEGRANTE No. 1: FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA CC. NO. 41.180.411 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 50%</p> <p>INTEGRANTE No. 2: ELIANA KARINA TELLEZ SALAS CC. NO. 59.819.500 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04-06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de enero de 2020, suscrita por FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA identificada con la CC. No. 41.180.411, en calidad de representante del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	42-45	CUMPLE	El representante del proponente quien firma la propuesta, acredita ser ingeniera civil con matrícula profesional No. 1202-21697 CAU y aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 23 de octubre de 2019. El segundo integrante de la U.T que es persona natural acredita su calidad de ingeniera civil con matrícula profesional No. 52202-71578 y aporta copia de la matrícula profesional y certificado de

				vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 23 de enero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	7-10	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio. Domicilio: Es la ciudad de Pasto. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran la Unión Temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato <u>de forma limitada conforme a la participación de los miembros. Adicionalmente cada integrante responde por el 50% de la ejecución</u> Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1 No Aplica Integrante 2 No Aplica	No Aplica	Integrante 1: No Aplica Integrante 2: No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 011 Integrante 2 012	CUMPLE	FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA CC. NO. 41.180.411 (representante legal U.T) ELIANA KARINA TELLEZ SALAS CC. NO. 59.819.500
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 23-33 Integrante 2: 34-41	CUMPLE	Integrante 1 Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales debidamente suscrita por FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA de fecha 24 de enero de 2020. Igualmente se adjunta, planilla de pago del periodo de diciembre de 2019 y salud enero 2020..

				Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscal debidamente suscrita por ELIANA KARINA TELLEZ SALAS de fecha 24 de enero de 2020. Igualmente se adjunta, planilla de pago del periodo de diciembre de 2019 y salud enero 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 021 Integrante 2 022	CUMPLE	Los integrantes presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30/01/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1: 013 Integrante 2: 014	CUMPLE	Certificados expedidos el 23 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1: 015 Integrante 2: 016	CUMPLE	Certificados expedidos el 23 de enero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1: 017 Integrante 2: 18	CUMPLE	Certificados expedidos el 23 de enero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1: 030 Integrante 2: 031	CUMPLE	Que el número de identificación No. 41180411 de del señor(a) FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA consultado en la fecha y hora 31/01/2020 03:31:23 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 10561410 Que el número de identificación No. 59819500 de del señor(a)

				ELIANA KARINA TELLEZ SALAS consultado en la fecha y hora 31/01/2020 03:32:29 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 10561472
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 27 de enero de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 144.373.940,00</p>	2.1.1.8.	147 a 151	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Entidades Particulares Póliza No.: CP-100001244 Tomador: UNIÓN TEMPORAL ZAMBRANO TELLEZ Participación: Incluye la participación de los integrantes de LA unión temporal Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$14.437.394,00 Vigencia de los amparos: Desde el 27/01/2020 hasta el 10/06/2020. Soporte de pago: Aporta Recibo de Pago en el cual se evidencia el cubrimiento de la Póliza de fecha 24 de enero de 2020 expedida por la Aseguradora.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 N/A Integrante 2: N/A</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: NO APORTA. Se verifica RUES y no se encuentra renovado, sin registro de multas o sanciones. Integrante 2: NO APORTA. Se verifica RUES y no se encuentra información con el número de cédula 59.819.500.</p>
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación	Formato 5 y 6	<p>Formato 5 46 Formato 6 48-49, 50-51</p>	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por la persona natural de cada uno de los integrantes de la unión temporal conforme se establece en los términos de referencia.

unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)				
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 30 de enero de 2020, : FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA cuenta con el siguiente contrato vigente:</p> <p>PAF-ATF-O-007-2016</p> <p>Lo anterior, respecto de los programas de infraestructura de FINDETER (Equipamentos Urbanos, Jornada Única, Infraestructura ICBF e infraestructura en Entorno Institucionales) y Agua para la Prosperidad.</p> <p>Mediante certificación del 29 de enero de 2020, la Fiduciaria La Previsora informó el proponente no tiene contratos vigentes.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en **CONVOCATORIA N° PAF-SANANDRES-O-058-2019**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL ZAMBRANO TELLEZ, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SANANDRES-O-058-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEATONALES SPRATT BIGHT Y GENNY BAY.”

**PROPONENTE No. 2. CONSORCIO REHABILITACIÓN 2020
REPRESENTANTE LEGAL
PRINCIPAL: OSCAR H. GUERRERO PIÑEROS
SUPLENTE: ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO**

**INTEGRANTE No. 1.
INVERSIONES GUERFOR S.A.
NIT. 860.510.142-6
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 50%
REPRESENTANTE LEGAL
OSCAR H. GUERRERO PIÑEROS**

**INTEGRANTE No. 2.
AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S
NIT. 900.482.944-1
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 50%
REPRESENTANTE LEGAL
ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 y 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de enero de 2020, suscrita por el representante legal del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	06 a 10	CUMPLE	Propuesta abonada por Luz Stella Quintero Rodriguez, quien aportó la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, Ingeniero

				Civil con matrícula profesional No. 54202-272552 expedida el 17 de enero de 2020 con vigencia de seis (6) meses.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 21.1.2.1.	11 a 13	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se indica que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de las obligaciones de forma solidaria, el término de duración del consorcio corresponde al establecido en los términos de referencia y se fija el porcentaje de participación.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante No. 1. 14 a 22 Integrante No. 2. 23 a 26	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 30 de diciembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Fecha de constitución el 21 de octubre de 1982. El término de duración hasta el 21 de octubre de 2032. Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 07 de enero de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Su domicilio es en la ciudad de Sincelejo Fecha de constitución el 07 de diciembre de 2011. El término de duración es indefinido.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Consorcio 27 Integrante No. 1. 27 Integrante No. 2. 28	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía de los integrantes del proponente plural y el representante legal de esté.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1. 49 a 54 Integrante No. 2.	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificación expedida por el revisor fiscal de fecha 21 de enero de 2020, además de los documentos que acreditan la condición de contador del revisor

		55 a 59		fiscal. Integrante No. 2. Aporta certificación expedida por el revisor fiscal de fecha 21 de enero de 2020, además de los documentos que acreditan la condición de contador del revisor fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1. 47 Integrante No. 2. 48	CUMPLE	Presenta el certificado de Registro Único Tributario
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante No. 1. 51 Integrante No. 2. N/A	CUMPLE	Se remite certificación del revisor fiscal, en la cual informa que la Sociedad Anónima cerrada.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29/01/2020)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	29 a 32	CUMPLE	No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	33 a 36	CUMPLE	No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	37 y 38	CUMPLE	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1..	39 y 40	CUMPLE	No reportan registros o anotaciones.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 27 de enero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 1.771.420.020	2.1.1.8.	41 a 46	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Particulares Póliza No.: 96-45-101068573 Tomador: Consorcio Rehabilitación 2020 Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo FINDETER – Archipiélago de San Andrés Cubrimiento de eventos: Se señala expresamente los eventos establecidos en los términos de referencia.

				<p>Valor asegurado: \$177.142.002</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 21/01/2020 hasta el 21/06/2020.</p> <p>Soporte de pago: Aporta copia de la constancia de pago calendarado del día 20 de enero de 2020, se consulta la vigencia de la póliza en la página web de la aseguradora. En la póliza se indican los porcentajes de participación de los proponentes.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante No. 1. 60 a 103</p> <p>Integrante No. 2. 104 a 127</p>	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Presenta RUP expedido el 13 de enero de 2020. No se evidencian sanciones. Se consultó en el RUES el día 29 de enero de 2020 y no registra sanciones ni multas.</p> <p>Integrante No. 2. Presenta RUP expedido el 13 de enero de 2020. No se evidencian sanciones. Se consultó en el RUES el día 29 de enero de 2020 y no registra sanciones ni multas.</p>
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 5 y 6	128 a 133	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>Integrante No. 2. Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá el 30 de enero de 2020 informó que ninguno de los integrantes del proponente plural es adjudicatario de contratos. Mediante certificación del 29 de enero de 2020, Fiduciaria La Previsora informó que ninguno de los integrantes del proponente plural es adjudicatario de contratos. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SANANDRES-O-058-2019**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO REHABILITACIÓN 2020**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO**.

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SANANDRES-O-058-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEATONALES SPRATT BIGHT Y GENNY BAY.”

PROPONENTE No. 3. AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA NIT. 900.513.058-3 REPRESENTANTE LEGAL EDUARDO SEVIL MEZQUITA C.E. 416.231				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	12 y 14	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de enero de 2020, suscrita por el representante legal del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	39 a 42	CUMPLE	Propuesta abonada por Fabio Andrés Cárdenas, en calidad de arquitecto quien aportó la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional con matrícula profesional No. A20582014-1033716247, expedida el 20 de enero de 2020 con vigencia de seis (6) meses.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 21.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	04 a 10	CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación legal del 09 de enero de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Su domicilio es en la ciudad de Medellín Fecha de constitución de la sucursal extranjera en Colombia

				28 de marzo de 2012. El término de duración hasta el 10 de octubre de 2032.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	16	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía de los integrantes del proponente plural y el representante legal de esté.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	34	CUMPLE	Aporta certificación expedida por el revisor fiscal de fecha 21 de enero de 2020, además de los documentos que acreditan la condición de contador del revisor fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	32	CUMPLE	Presenta el certificado de Registro Único Tributario
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	44	CUMPLE	Se remite certificación del revisor fiscal, en la cual informa que la Sociedad Anónima cerrada.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30/01/2020)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	18 y 19	CUMPLE	No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	21 a 22	CUMPLE	No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	24	CUMPLE	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1..	25	CUMPLE	No reportan registros o anotaciones.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 27 de enero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 1.771.420.020	2.1.1.8.	27 a 30	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Particulares Póliza No.: 85-45-101061737 Tomador: AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo FINDETER – Archipiélago de San Andrés Cubrimiento de eventos: (i) No señala expresamente los eventos que cubre la póliza. Valor asegurado: \$177.142.002

			<p>Vigencia de los amparos: Desde el 21/01/2020 (ii) hasta el 22/05/2020.</p> <p>Soporte de pago: (iii) No se aporta constancia de pago.</p> <p>Porcentajes de Participación: No aplica.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR:</p> <p>(i) Se deberán incorporar las coberturas específicas señaladas en los términos de referencia:</p> <p><i>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. La aseguradora cubre a EL CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i> <ol style="list-style-type: none"> <i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> <i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> <i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> <i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i> <p>(ii) Respecto a la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, la misma deberá tener una vigencia de 4 meses, tal como se estable en los términos de referencia:</p>
--	--	--	--

				<p><i>“VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.”</i></p> <p>En este orden, atendiendo que la fecha de cierre fue el día 27 de enero de 2020, la garantía deberá extenderse hasta el 27 de mayo de 2020.</p> <p>(iii) El literal II, del sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la Propuesta, establece:</p> <p><i>“II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.” (Negrilla fuera de texto)</i></p> <p>En tal sentido, el Proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente.</p> <p>Para el efecto, el proponente debe tener presente lo señalado en el sub-numeral 1.37.27 de los Términos de Referencia, que establece como Causal de Rechazo la siguiente:</p> <p><i>“1.37.27. Cuando el recibo de pago de las pólizas de garantía de seriedad de la oferta tenga fecha de pago posterior a la fecha de presentación de la oferta.”</i></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	46 a 110	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 09 de enero de 2020. No se evidencian sanciones. Se consultó en el RUES el día 30 de enero de 2020 y no registra sanciones ni multas.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio,	Formato 5 y 6	142 y 143	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.

cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)				
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá el 30 de enero de 2020 informó que ninguno de los integrantes del proponente plural es adjudicatario de contratos.</p> <p>Mediante certificación del 29 de enero de 2020, Fiduciaria La Previsora informó que ninguno de los integrantes del proponente plural es adjudicatario de contratos.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SANANDRES-O-058-2019**, se tiene que la propuesta presentada por **AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 29/01/2020	Convocatoria: PAF-SANANDRES-O-058-2019	Presupuesto: \$ 1.771.420.020	Municipio: SAN ANDRÉS	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: UT ZAMBRANO TELLEZ	Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal		
Integrante 1: FANNY ZAMBRANO	Nit 1: 41180411	Part. (%) 1: 50%	Int 1: NACIONAL	
Integrante 2: ELIANA TELLEZ	Nit 2: 59819500	Part. (%) 2: 50%	Int 2: NACIONAL	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FANNY ZAMBRANO	ELIANA TELLEZ	0	0	
Fecha Carta CC:		22-ene-20			
Monto Carta CC:		\$ 370.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	FANNY ZAMBRANO	ELIANA TELLEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO ENVIADO EL 29-1-2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 370.000.000	\$ 354.284.004	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/01/2020	Convocatoria: PAF-SANANDRES-O-058-2019	Presupuesto: \$ 1.771.420.020	Municipio: SAN ANDRÉS	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO REHABILITACION 2020		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: INVERSIONES GUERFOR SA	Nit 1: 860510142-6	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	Nit 2: 900482944-1	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INVERSIONES GUERFOR SA	AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	20-ene-20				
Monto Carta CC:	\$ 354.284.004				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	50%	50%			

	INVERSIONES GUERFOR SA	AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					SE ENVIA CORREO DE VERIFICACION EL DIA 30/01/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 354.284.004	\$ 354.284.004	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/01/2020	Convocatoria: PAF-SANANDRES-O-058-2019	Presupuesto: \$ 1.771.420.020	Municipio: SAN ANDRÉS	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: AGORASPORT SA	Nit: 	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: AGORASPORT SA	Nit 1: 900513058	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AGORASPORT SA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	20-ene-20				
Monto Carta CC:	\$ 500.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	AGORASPORT SA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					SE ENVIA CORREO DE VERIFICACION EL DIA 30/01/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 354.284.004	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SANANDRES-O-058-2019
Objeto:	"ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEATONALES SPRATT BIGHT Y GENNY BAY."
Fecha de diligenciamiento:	29/01/2020
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>UNION TEMPORAL ZAMBRANO TELLEZ</u>
Representante Legal:	FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	FANNY PATRICIA ZAMBRANO	41.180.411	50,00%	SI
2	ELIANA KARINA TELLEZ SALAS	59.819.500	50,00%	NO

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica del proponente en:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	FIP-098/02 FIP-125/02 FIP-129/02 TOTAL	1333,22 1083,14 1016,79 3433,16	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	FIP-098/02 FIP-125/02 FIP-129/02	1333,22 1083,14 1016,79	SI	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CAMPO O ESCENARIO DEPORTIVO: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismos nuevos.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existentes.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$ 1.771.420.020,00	Pesos
	2.018,02	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 PE)	1.009,01	SMMLV

Contrato 1: No	<u>FIP-098/02</u>		
Objeto:	<u>CONSTRUCCIÓN E UN (1) POLIDEPORTIVO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COLON (PUTUMAYO)</u>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 3/09/2002	Componente que acredita a. (1 vez el valor del PE)	Cantidad <u>1333,22</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 411.965.346,00	b. (0.5 PE)	<u>1333,22</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1333,22		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1333,22		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FANNY PATRICIA ZAMBRANO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato FIP-098/02 suscrito con la FIDUCIARIA PETROLERA SA - FIDUPETROL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 54: Certificación suscrita por la Gerente Jurídica, con la cual acredita: número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 55-61: Acta de Liquidación suscrita por el Representante Legal de FIDUPETROL y el contratista, con la cual acredita: número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para el cálculo de la sumatoria establecida para la acreditación de la condicione a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Adicionalmente, el contrato No.FIP-098/02 cumple con requerido en la condición b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, la cual establece que el valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE).</p>		
Contrato 2: No	<u>FIP-125/02</u>		
Objeto:	<u>CONSTRUCCIÓN E UN (1) POLIDEPORTIVO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COLON TELLO (HUILA)</u>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 14/12/2002	Componente que acredita a. (1 vez el valor del PE)	Cantidad <u>1083,14</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 334.690.208,00	b. (0.5 PE)	<u>1083,14</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1083,14		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1083,14		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FANNY PATRICIA ZAMBRANO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato FIP-125/02 suscrito con la FIDUCIARIA PETROLERA SA - FIDUPETROL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 62: Certificación suscrita por la Gerente Jurídica, con la cual acredita: número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 63-69: Acta de Liquidación suscrita por el Representante Legal de FIDUPETROL, el interventor y el contratista, con la cual acredita: número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para el cálculo de la sumatoria establecida para la acreditación de la condicione a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Adicionalmente, el contrato No.FIP-125/02 cumple con requerido en la condición b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, la cual establece que el valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE).</p>		

Contrato 3: No	<u>FIP-129/02</u>								
Objeto:	<u>CONSTRUCCIÓN E UN (1) POLIDEPORTIVO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE PUIALES (NARIÑO)</u>								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	13/03/2003	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Componente que acredita</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">a. (1 vez el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>1016,79</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">b. (0.5 PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>1016,79</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1 vez el valor del PE)	<u>1016,79</u>	b. (0.5 PE)	<u>1016,79</u>
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1 vez el valor del PE)	<u>1016,79</u>								
b. (0.5 PE)	<u>1016,79</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	337.575.797							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1016,79							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1016,79							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA FANNY PATRICIA ZAMBRANO						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato FIP-129/02 suscrito con la FIDUCIARIA PETROLERA SA - FIDUPETROL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 70: Certificación suscrita por la Gerente Jurídica, con la cual acredita: número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 71-76: Acta de Liquidación suscrita por el Representante Legal de FIDUPETROL, el interventor, el supervisor y el contratista, con la cual acredita: número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para el cálculo de la sumatoria establecida para la acreditación de la condicione a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Adicionalmente, el contrato No.FIP-129/02 cumple con requerido en la condición b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, la cual establece que el valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE).</p>								
Observación general:	<p>El proponente cumple con los requisitos de experiencia y las condiciones a. y b. establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, acreditando con la sumatoria de los contratos válidos aportados un valor total ejecutado de 3.433,16 SMMLV y con el contrato No.FIP-098/02 un valor ejecutado de 1.333,22 SMMLV mayor al 0.5PE.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente cumple con los requisitos habilitantes técnicos.</p>								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SANANDRES-O-058-2019
Objeto:	"ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEATONALES SPRATT BIGHT Y GENNY BAY."
Fecha de diligenciamiento:	29/01/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO REHABILITACIÓN 2020
Representante Legal:	OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INVERSIONES GUERFOR SA	86050142-6	50,00%	SI
2	AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS	900482944-1	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica del proponente en:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>3472-2018</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td>70215-LP-231-00-2017</td> <td align="center">2355,14</td> </tr> <tr> <td>3473-2018</td> <td align="center">2830,03</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">5185,17</td> </tr> </table>	3472-2018	0,00	70215-LP-231-00-2017	2355,14	3473-2018	2830,03	TOTAL	5185,17
3472-2018	0,00										
70215-LP-231-00-2017	2355,14										
3473-2018	2830,03										
TOTAL	5185,17										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr> <td>3472-2018</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td>70215-LP-231-00-2017</td> <td align="center">2355,14</td> </tr> <tr> <td>3473-2018</td> <td align="center">2830,03</td> </tr> </table>	3472-2018	0,00	70215-LP-231-00-2017	2355,14	3473-2018	2830,03	SI		
3472-2018	0,00										
70215-LP-231-00-2017	2355,14										
3473-2018	2830,03										

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CAMPO O ESCENARIO DEPORTIVO: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismos nuevos.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existentes.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$ 1.771.420.020,00	Pesos
	2.018,02	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 PE)	1.009,01	SMMLV

Contrato 1: No	<u>3472-2018</u>						
Objeto:	<u>CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES.</u>						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 30/06/2019	Componente que acredita a. (1 vez el valor del PE)	Cantidad 0,00				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.397.636.945,00	b. (0.5 PE)	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5310,41						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2124,16						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; text-align: center;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">40,00%</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">INVERSIONES GUERFOR SA</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES GUERFOR SA		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES GUERFOR SA				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 3472 de 2018 suscrito con la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 140-149: Acta de terminación del contrato suscrita por el interventor, el contratista y el supervisor, con la cual acredita: número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 137-139: Copia del contrato suscrito, con el cual acredita los integrantes y porcentajes de participación dentro de la Unión Temporal. <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato no cumple con la totalidad de lo requerido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, que establece lo siguiente: "Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones".</p> <p>En el Acta de Terminación aportada se evidencian que el contrato no fue recibido a satisfacción toda vez que tiene pendientes de ejecución (folios 147-148), por lo cual no es tenido en cuenta para efectos de acreditación de la experiencia específica del proponente.</p>						
Contrato 2: No	<u>70215-LP-231-00-2017</u>						
Objeto:	<u>CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL CUBIERTO EN EL BARRIO EL RENACIMIENTO MUNICIPIO DE COROZAL</u>						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 28/12/2018	Componente que acredita a. (1 vez el valor del PE)	Cantidad 2355,14				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.066.562.944,39	b. (0.5 PE)	2355,14				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3925,24						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2355,14						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; text-align: center;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">60,00%</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 70215-LP-231-00-2017 suscrito con la ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 152-159: Acta Final de Obra suscrita por el Secretario de Planeación, el contratista y el interventor, con la cual acredita: número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 150-151: Documento Consorcial, con el cual acredita los integrantes y porcentajes de participación dentro del consorcio. <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para el cálculo de la sumatoria establecida para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Adicionalmente, el contratoNo.70215-LP-231-00-2017 cumple con requerido en la condición b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, la cual establece que el valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE).</p>						

Contrato 3: No	3473-2018										
Objeto:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DISTRITAL DEL PARQUES										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>16/07/2019</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	16/07/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1 vez el valor del PE)</td> <td>2830,03</td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 PE)</td> <td>2830,03</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1 vez el valor del PE)	2830,03	b. (0.5 PE)	2830,03	
Día/Mes/Año											
16/07/2019											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1 vez el valor del PE)	2830,03										
b. (0.5 PE)	2830,03										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.858.976.015										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7075,07										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2830,03										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>40,00%</td> <td></td> <td></td> <td>INVERSIONES GUERFOR SA</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		40,00%			INVERSIONES GUERFOR SA		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA									
40,00%			INVERSIONES GUERFOR SA								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 3473-2018 suscrito con la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 160-164: Acta de Liquidación suscrita por el Subdirector Técnico de Parques IDRD, el supervisor, el contratista y el interventor, con la cual acredita: número de contrato, objeto, contratista (integrantes y porcentajes de participación dentro la Unión Temporal), fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 160-164: Acta de Recibo Final de contrato suscrita por el supervisor, el contratista y el interventor, con la cual acredita: número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para el cálculo de la sumatoria establecida para la acreditación de la condicione a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Adicionalmente, el contratoNo.3473-2018 cumple con requerido en la condición b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, la cual establece que el valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE).</p>										
Observación general:	<p>El proponente cumple con los requisitos de experiencia y las condiciones a. y b. establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, acreditando con la sumatoria de los contratos válidos aportados un valor total ejecutado de 5.185,17 SMMLV y con el contrato No.3473-2018 un valor ejecutado de 2.830,03 SMMLV mayor al 0.5PE.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente cumple con los requisitos habilitantes técnicos.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SANANDRES-O-058-2019
Objeto:	"ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PEATONALES SPRATT BIGHT Y GENNY BAY."
Fecha de diligenciamiento:	29/01/2020
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
No de Proponente:	3
Proponente:	AGORASPORT SA SUCURSAL COLOMBIA
Representante Legal:	EDUARDO SEVIL MEZQUIDA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	AGORASPORT SA SUCURSAL COLOMBIA	900513058-3	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica del proponente en:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	064-2015 320-2015 TOTAL	27948,23 30198,88 58147,10	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	064-2015 320-2015	27948,23 30198,88	SI	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CAMPO O ESCENARIO DEPORTIVO: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismos nuevos.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existentes.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$ 1.771.420.020,00	Pesos
	2.018,02	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 PE)	1.009,01	SMMLV

Contrato 1: No	<u>064-2015</u>		
Objeto:	<u>CONSTRUCCIÓN PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO LAS VEGAS ZONA DE FÚTBOL MELGAR (TOLIMA)</u>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 19/12/2015	Componente que acredita a. (1 vez el valor del PE)	Cantidad <u>27948,23</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 18.008.440.575,80	b. (0.5 PE)	<u>27948,23</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	27948,23		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	27948,23		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AGORASPORT SA SUCURSAL COLOMBIA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 064-2015 suscrito con la ALCALDIA DE MELGAR, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 118-125: Certificación suscrita por el Secretario de Infraestructura y Desarrollo Físico, con la cual acredita: número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para el cálculo de la sumatoria establecida para la acreditación de la condicione a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Adicionalmente, el contrato No.064-2015 cumple con requerido en la condición b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, la cual establece que el valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE).</p>		
Contrato 2: No	<u>320-2015</u>		
Objeto:	<u>CONSTRUCCIÓN COLISEO PARQUE LAS VEGAS DEL MUNICIPIO DE MALGAR (TOLIMA) CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE MELGAR (TOLIMA) CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO DE ICACAL DEL MUNICIPIO DE MELGAR (TOLIMA)</u>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 31/10/2015	Componente que acredita a. (1 vez el valor del PE)	Cantidad <u>30198,88</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 19.458.645.771,02	b. (0.5 PE)	<u>30198,88</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	30198,88		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	30198,88		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FANNY PATRICIA ZAMBRANO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 320-2015 suscrito con la ALCALDIA DE MELGAR, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 126-134: Certificación suscrita por el Secretario de Infraestructura y Desarrollo Físico, con la cual acredita: número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para el cálculo de la sumatoria establecida para la acreditación de la condicione a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Adicionalmente, el contrato No.320-2015 cumple con requerido en la condición b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, la cual establece que el valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE).</p>		

Contrato 3: No			
Objeto:			
Fecha de terminación			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
Observación general:	<p>El proponente cumple con los requisitos de experiencia y las condiciones a. y b. establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, acreditando con la sumatoria de los contratos válidos aportados un valor total ejecutado de 58.147,10 SMMLV y con el contrato No.320-2015 un valor ejecutado de 30.198,88 SMMLV mayor al 0.5PE.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente cumple con los requisitos habilitantes técnicos.</p>		